

USHUAIA, 10 de mayo de 2019.

**VISTO:** el expediente Nº 46.583/18 STJ-SSA caratulado "Psicólogo de la Dirección Pericial del Poder Judicial s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Nº 142/18 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción venció el pasado 2 de noviembre del año 2018.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por válidamente inscriptos a los veinticinco (25) profesionales que presentaron en tiempo y forma sus formularios de inscripción conforme los términos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada Nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veinticinco (25) postulantes inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado, la transcripción completa del artículo 6.1 en el sitio web de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 197 por el Director Pericial, Dr. Martín Adalberto Messmer, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a la Dra. María Cristina Martín Hernández, y a los Lic. Tatiana Mainero y Luis Guillermo Camargo, quienes -con la debida antelación- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, An-

tártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19 (su complementaria),

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Psicólogo de la Dirección Pericial del Poder Judicial a los veinticinco (25) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) **PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de web de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 197 por el Dr. Martín Adalberto Messmer, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

4º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con la Dra. María Cristina Martín Hernández, y los Lic. Tatiana Mainero y Luis Guillermo Camargo; quienes de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5º) **MANDAR** se registre y notifique.

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 54/19

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los veinticinco (25) válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Psicólogo de la Dirección Pericial del Poder Judicial (expte. N° 46.853/18 STJ-SSA)**

- 1.- CANELLO GOMEZ, Silvina Mariela (DNI n° 32.769.369)
- 2.- CORAZZIN, Evangelina Belén (DNI n° 28.509.774)
- 3.- DI MARCO, Lucía (DNI n° 35.356.401)
- 4.- FELICIONI, Juliana Victoria (DNI n° 32.325.874)
- 5.- GARRIDO, Laura Verónica (DNI n° 34.375.992)
- 6.- GATICA, Valeria (DNI n° 20.702.317)
- 7.- JARA RIFFO, Alejandra Inés (DNI n° 26.218.130)
- 8.- JAWORSKI, María Inés (DNI n° 16.144.005)
- 9.- JEREZ, Luciana (DNI n° 30.163.562)
- 10.- MANZARAS NOBLEGA, María Lorena (DNI n° 25.662.826)
- 11.- MERCADO, Natalia Soledad (DNI n° 25.075.871)
- 12.- MONDELLI, María Isabel (DNI n° 22.244.631)
- 13.- NOVIK, Nilce Noelia (DNI n° 33.500.994)
- 14.- PEREZ, Jésica Elizabeth (DNI n° 31.000.056)
- 15.- PIECHENSTAINER, Ana María (DNI n° 22.794.583)
- 16.- ROMERO GREZZI, Gabriela Elisa (DNI n° 28.917.087)
- 17.- RUGGIERO, Lucía (DNI n° 34.335.119)
- 18.- SALDIAS CARCAMO, Marjorette Jeovanna (DNI n° 19.030.118)
- 19.- SCHMAEDKE, Laura (DNI n° 36.724.235)
- 20.- SILVA SCALERA, Noelia Paola (DNI n° 30.308.177)
- 21.- SOSA, María Silvina (DNI n° 20.176.282)
- 22.- SULCA, Susana Soledad (DNI n° 25.078.926)
- 23.- TOMATIS, Ana Lucía (DNI n° 32.292.992)
- 24.- VARGAS AQUINTUY, Fabiana del Carmen (DNI n° 27.580.419)
- 25.- VELAZQUEZ ZILBERBERG, Javier Antonio (DNI n° 33.652.559)

~~Dr. David Reichtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia~~

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Psicólogo de la Dirección Pericial del Poder Judicial (expte. STJ-SSA N° 46.853/18).

### TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2.- Protección de Personas. Salud mental, adicciones y consumo. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Convención sobre los Derechos del Niño, Leyes 26.061, 26.657, 26.892 y Ley Provincial n° 521. Procesos de restricción de capacidad, evaluación interdisciplinaria. Protección contra la violencia familiar y de género. Ley 26.485. Ley 1022. Medidas proteccionales. Organismos intervinientes con motivo de las denuncias.

3.- LA PRUEBA PERICIAL.

Concepto de prueba. Tipos y alcances de los medios probatorios en general y de la prueba pericial, en particular. Qué se prueba?, requisitos. Objeto de la prueba por peritos. Oportunidad de su producción. Carga de la prueba. El perito. Características del profesional forense. Límites y alcances de su tarea. Responsabilidad penal, civil, administrativa y profesional del perito judicial.

La Dirección Pericial: las disciplinas científicas que la conforman. Intervención de las disciplinas en procesos penales y civiles. Requerimientos de la Defensoría Pública y Fiscalía.

Procedimiento probatorio. Sus etapas. Puntos de pericias. Contenido y ordenamiento del dictamen. Presentación del informe pericial. Pedidos de explicación y ampliación. Observaciones. Impugnaciones. Deberes del perito.

#### 4.- LA LABOR EN LA FUNCIÓN PERICIAL.

Estructura y funcionamiento del contexto institucional en el que se inserta la práctica profesional. Identificación de las distintas dependencias judiciales que la demandan. Identificación práctica de estructura de personalidad. Técnicas proyectivas y psicométricas. El diagnóstico.

La pericia: elaboración y presentación. Contenido formal y material del dictamen pericial. Principios rectores de la valoración pericial.

Trabajo interdisciplinario. Tipo de causas que lo convocan. Leyes que lo establecen. Proceso de elaboración y producción del informe interdisciplinario.

Trabajo interinstitucional. Roles que puede asumir y desempeñar.

Abuso sexual infantil. Intervención del Perito Psicólogo. Tipos de abuso. Audiencia testimonial del menor en instancia penal, lugar y procedimiento.

#### 5.- SUJETOS Y ESPACIOS DE INTERVENCIÓN.

Los sujetos de intervención: Individuo-Grupo-Familia.

Consideraciones sociales en los litigios de familia: Separaciones-Divorcio-Tenencia-Régimen Comunicacional-Alimentos.

Violencia familiar.

Adopción-Tutela-Guarda.

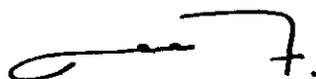
Restricción de la Capacidad-Internación-Curatela.

Situaciones de conflicto con la Ley Penal: menores y mayores.

#### Instrumentos jurídicos:

- Código Civil de la Nación
- Código Penal de la Nación
- Código Procesal Penal Provincial
- Código Procesal Civil Provincial
- Ley Orgánica del Poder Judicial

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial
- Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. Ley Provincial n° 521
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Nacional n° 26.061
- Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ley n° 26.485. Ley Provincial n° 1022.



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



Dr. David Reichtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia